REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Rad. 1100131-10-027-2019-00530-00

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por auxiliar de la justicia (c. digital 24), súrtase el traslado conforme el artículo 509 - 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y <u>CÚMPLASE</u>

OS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO 039 FECHA <u>08-MARZO-2022</u>

SAPERED I

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA

Secretaria